

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

643
APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A PRONTO
CAPITAL S.A.-

CONCHALI, - 3 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 515 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 109, del 10.03.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Público Suplente don Jaime Morande Orrego de la Notaría 17° de Santiago, de la empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A., Factura Electrónica N° 330, de fecha 04.02.14; Prov. N° 1302/14; Devuelve Sin Visar N° 42 de Control; Carta de Factoring Pronto Capital de Fecha 01.04.14, que autoriza descuentos a aplicar sobre la Factura N° 330 emitida por la Empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. (Providencia N° 2656); Memorando N° 158 del 02.04.2014 de Director Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a PRONTO CAPITAL S.A., R.U.N. N° 76.321.846-5, de la Factura Electrónica N° 330, de fecha 04.02.2014, por la suma de \$21.178.081.-, (Veinte y un millones, ciento setenta y ocho mil, ochenta y un pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director (S) de Aseo y Ornato deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han prestado a plena satisfacción de dicha unidad técnica y se han cursado multas, debiendo procederse el pago de las mismas.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

Carta de Pronto Capital que autoriza descuento a aplicar sobre la Factura N° 330.

DEDUCCIONES QUE SE APLICARAN SOBRE EL CREDITO CEDIDO POR CONCEPTO DE :

MULTAS.....\$ 2.240.782.-
CONSUMO AGUA...\$ 3.770.425.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
ANGELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/MSL/maa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/